

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



20251322015392

No. 20251322015392

Fecha Radicado: 2025-11-19

RTE:

Anexos:

Asunto: 2025-00401 CORRE TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA - URGENTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE
BOGOTÁ**

Carrera 28 A N.º 18 A 67 Piso 5º bloque C
j08pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá, D.C., **18 de noviembre** de 2025

Señor (a/es):

MINISTERIO DE TRANSPORTE

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

JUAN PABLO GUTIÉRREZ ALZATE

grupoibu@gmail.com

jpgutierrez@unal.edu.co

Ref.: Acción de Tutela No. 2025 00401

Accionante: JUAN PABLO GUTIÉRREZ ALZATE

Accionado: MINISTERIO DE TRANSPORTE

De manera atenta, me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante auto de la fecha, avocó el conocimiento de la acción de tutela de la referencia.

Por tanto, a efectos de que ejerza el derecho de defensa que le asiste, le remito copia del escrito tutelar y sus anexos para que, dentro del término de dos días (02) siguientes a su recibo, brinde respuesta a las pretensiones de la accionante; en caso de no recibirse la misma se dará aplicación a lo normado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

SI USTED NO ES EL DESTINATARIO DE ESTE CORREO, POR FAVOR REMITIRLO AL COMPETENTE E, IGUALMENTE, HACERLO SABER A ESTA SEDE JUDICIAL, A EFECTO DE HACER EL SEGUIMIENTO A QUE HAYA LUGAR.

La respuesta debe ser remitida únicamente vía electrónica al correo institucional j08pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

**PABLO ELIAN MORENO MONTAÑEZ
OFICIAL MAYOR**

Cordial saludo.

Juzgado 8° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.